



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



- ACUSE -

Oficio Núm. 6845
Exp. 9.0

Guanajuato, Gto., 2 de febrero de 2017

15:20 hrs

Licenciado Antonio Salvador García López
Secretario de Gobierno
Presente.

At'n: Lic. Víctor Eugenio Sánchez Rodríguez
Director General de Asuntos Jurídicos y Visitaduría
Interna de la Secretaría de Gobierno

Me permito informarle que en el Decreto número 169, relativo a la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 207, séptima parte, de fecha 27 de diciembre de 2016, expedido por esta Sexagésima Tercera Legislatura, se detectó un error de forma en el artículo 26, al establecerse erróneamente la numeración en una de sus fracciones. Por lo cual, me permito solicitarle gire las instrucciones a quien corresponda a efecto de que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Fe de Erratas correspondiente.

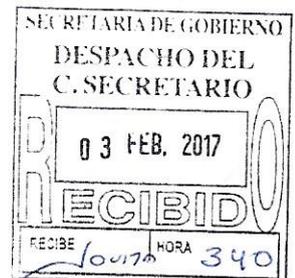
Para tal efecto se anexa al presente, la propuesta de referencia en los términos en que debería ser publicada.

Agradeciendo de antemano, la gentileza de su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Presidente del Congreso del Estado

Diputado Alejandro Flores Razo

c.c.p. Lic. María Raquel Barajas Monjarás.- Coordinadora General Jurídica de Gobierno del Estado.- Para su conocimiento.





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

FE DE ERRATAS

Decreto número 169, que contiene la **Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2017**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 207, séptima parte, de fecha 27 de diciembre de 2016.

Dice:

Artículo 26. Los derechos por...

«Derechos por expedición...»

TARIFA

I a XXIV. ...

XV. Por cambio de giro de licencia de funcionamiento se causará el cobro de la diferencia entre la tarifa vigente del giro de origen y la tarifa del giro que corresponda al giro solicitado.»

Debe decir:

Artículo 26. Los derechos por...

«Derechos por expedición...»

TARIFA

I a XXIV. ...

XXV. Por cambio de giro de licencia de funcionamiento se causará el cobro de la diferencia entre la tarifa vigente del giro de origen y la tarifa del giro que corresponda al giro solicitado.»

El Presidente del Congreso del Estado

Diputado Alejandro Flores Razo